



¿Qué es la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)?

Misión, modelo, historia y organización

Nuestra misión



La SGAE, Sociedad General de Autores y Editores, es una entidad privada dedicada a la defensa y gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual de sus más de 103.000 socios. De ellos, 94.084 son autores, 1.985 editores musicales y 7.397 herederos.

Dentro del colectivo de los creadores, 77.678 son músicos de todos los géneros y estilos, 8.610 son autores de obras audiovisuales –argumentistas, guionistas y directores-, y 7.796 son dramaturgos y coreógrafos.

Nuestra misión fundamental es la protección y reparto de la remuneración de los socios por la utilización de sus obras (reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y copia privada) y la gestión de licencias entre los clientes para su uso.

La SGAE, activa desde 1899, actualmente administra un repertorio superior a los cinco millones de obras musicales, dramáticas, coreográficas y audiovisuales.

Nuestro modelo



Los creadores pueden registrar en la SGAE sus obras, que pasan a formar parte de [nuestro repertorio](#) protegido y gestionado, constituyendo su verdadero patrimonio intelectual, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Actualmente, contamos con [doce sedes](#) en España ubicadas en Palma de Mallorca, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Granada, Madrid, Oviedo, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, y con cinco delegaciones internacionales con oficinas en Argentina, Brasil, Cuba, Estados Unidos y México, cubriendo muchas de ellas la gestión sobre varios países. En algún caso, esta red se complementa con los servicios no exclusivos ofrecidos por un representante en el extranjero, como ocurre en Japón.

Un total de 437 empleados (el 57,6% mujeres) trabaja en nuestros centros. Además, el área comercial cuenta con un total de 200 representantes repartidos por toda la geografía española.

LA SGAE mantiene 270 **acuerdos de reciprocidad** con 149 Sociedades de Autor extranjeras, garantizando así la protección de las obras de sus socios en 208 territorios. Y es que para conseguir una mejor defensa de los derechos de nuestros asociados en todo el mundo, hemos suscrito diversos convenios bilaterales de representación recíproca con entidades similares de otros países, por los que nuestra Sociedad se compromete a defender a nivel nacional los intereses de los autores y editores adheridos a esas otras entidades y, a su vez, éstas hacen lo mismo en sus respectivos países con nuestros asociados.

La SGAE no es sólo una entidad de gestión de derechos y, a través de la puesta en marcha de múltiples iniciativas en la [Fundación Autor](#) o en colaboración con

instituciones del ámbito cultural, potencia su compromiso de **promover la continua formación de sus socios** y de **promocionar y difundir su obra** en todo el mundo, preocupándose en todo momento por su bienestar con la puesta en marcha de un **programa asistencial**, que incluye múltiples facilidades y beneficios sociales.

Historia



La historia de la SGAE se remonta a finales del siglo XIX, cuando el negocio musical y teatral en España estaba formado por tres grupos: los dueños de las salas en los que se interpretaban las obras, los autores de las mismas y los intermediarios entre ambos. Los intermediarios abusaban frecuentemente de su posición dominante mediante contratos de exclusividad con las salas y ataban a los autores con adelantos a cuenta de obras futuras. Ante esta situación, los escritores Sinesio Delgado, Carlos Arniches, los hermanos Álvarez Quintero; el libretista Federico Romero Saráchaga; y los compositores Ruperto Chapí y Rafael Calleja Gómez, entre otros, crearon el 16 de junio de 1899 la Sociedad de Autores.

Otras fechas relevantes de la historia de la Sociedad serán 1987 y 1996, en las que se llevan a cabo las grandes reformas de la Ley de Propiedad Intelectual del siglo XX.

La SGAE del siglo XXI vive un proceso de refundación impulsado por su deseo de lograr una Sociedad más democrática, transparente y dedicada al reconocimiento de su actividad en favor de los creadores.

Organización



La dirección de la SGAE recae en su Junta Directiva, órgano de gobierno y representación de la Sociedad compuesta por 39 miembros, socios de la entidad y distribuidos en el Colegio de Gran Derecho, Colegio de Pequeño Derecho, Colegio Audiovisual y Colegio de Editores Musicales.

La Administración permanente y ejecutiva de la Entidad corresponde al Consejo de Dirección, que estará formado por su Presidente, doce miembros de la Junta Directiva, el Director General; el Secretario General y cinco directivos de la administración de la Sociedad, designados por la Junta Directiva, a propuesta del Presidente del Consejo de Dirección.

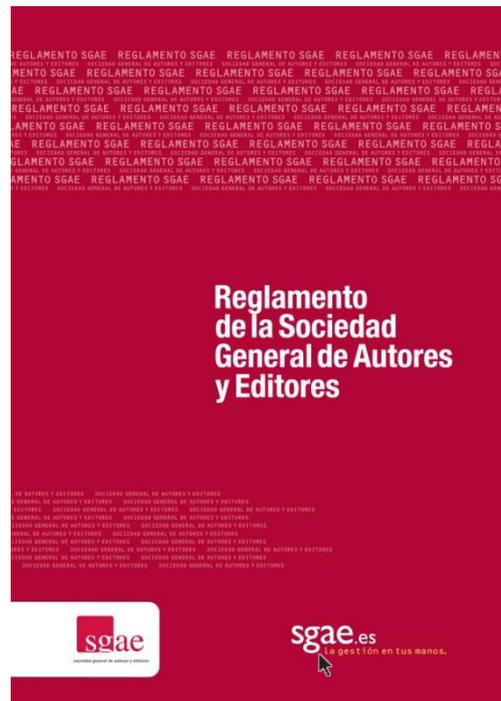
Estatutos SGAE



Los Estatutos son el conjunto de normas que los socios de la SGAE han aprobado para regir su funcionamiento, como complemento de la legislación general, y que han sido aprobados mediante Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 22 de marzo de 2012. En esencia, los Estatutos regulan la naturaleza de la Sociedad, las condiciones para la adquisición y pérdida de la cualidad de socio, los órganos de gobierno, los criterios para la obtención de votos y el sistema electoral.

[Descarga los Estatutos](#)

Reglamento de SGAE



El Reglamento de SGAE es una norma que será de aplicación siempre que no contradiga lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y regula las Comisiones Reglamentarias, Comités Profesionales, Grupos de Trabajo, registro de obras, gestión de cobro y los sistemas de reparto de SGAE.

[Descarga el Reglamento de SGAE](#)